

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 149/2/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-030-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de mayo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **28 de mayo de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **3 de junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(7) siete licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.
JESÚS ANTONIO GUZMÁN ARMENTA.
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.
PRESEFA S.A. DE C.V.
LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ.
JUAN PABLO MENDOZA ROBLES.
POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO. • JESÚS ANTONIO GUZMÁN ARMENTA. • DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V. • PRESEFA S.A. DE C.V. • LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ. • JUAN PABLO MENDOZA ROBLES. • POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO, JESÚS ANTONIO GUZMÁN ARMENTA, DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V., PRESEFA S.A. DE C.V., JUAN PABLO MENDOZA ROBLES, LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ y POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V., se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número CRM/020/2025 validado por IGNACIO AUGUSTO LÓPEZ ANGUHEVEN, en su carácter de JEFE DE SALUD PENITENCIARIA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PENITENCIARIA, perteneciente a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO. • PRESEFA S.A. DE C.V. • JUAN PABLO MENDOZA ROBLES • POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • JESÚS ANTONIO GUZMÁN ARMENTA. • LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ • DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V. <p>El proveedor JESÚS ANTONIO GUZMÁN ARMENTA, presenta especificaciones diferentes a las solicitadas en Bases en las partidas 20, 30, 37, 57, 59 y 78 de su Propuesta Técnica, aunado a lo anterior, no entrega la Carta con declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste la calidad, defectos y o vicios ocultos</p>

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

	<p>que llegasen a presentar los medicamentos entregados, requerida en el punto 5 del Anexo 1, de las Bases de la presente licitación.</p> <p>El proveedor DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V., presenta su Licencia Municipal con Giro de Oficina, contraviniendo el requerimiento que establece que los proveedores deben tener un giro comercial acorde al objeto de la licitación, lo anterior, de conformidad con el punto 5.2 del Anexo 1, de las Bases.</p> <p>La licitante LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ, no presenta Catálogo de Bienes en el cual manifieste las especificaciones de las 95 partidas solicitadas en las Bases de la Licitación, razón por la cual imposibilita al área requirente para su evaluación técnica, aunado a los anterior, no manifiesta que los productos tendrán como mínimo 12 meses de caducidad, de conformidad con en el punto 5 del Anexo 1, de las Bases.</p>
--	---

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO, PRESEFA S.A. DE C.V., JUAN PABLO MENDOZA ROBLES y POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario a los proveedores **JESÚS ANTONIO GUZMÁN ARMENTA, LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.**, quienes incumplen con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que sus propuestas se desechan al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO, PRESEFA S.A. DE C.V. y JUAN PABLO MENDOZA**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY"; caso contrario a la propuesta económica presentada por parte del licitante **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, el cual presenta su propuesta económica menor al 40% respecto de los precios arrojados por el estudio de mercado, lo que conlleva a que sean imposibles de calificar pues es insolvente económicamente tal y como lo establece el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio arrojado por el estudio de mercado.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Primero. Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de "LA LEY", que a la letra prevé:

"Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda"

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir tercera convocatoria o bien optar por adjudicar directamente** la presente licitación pública LPL 149/2/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"...Artículo 72. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la ocurrencia de Comité, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

(...) VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecido en dichas convocatorias..."

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

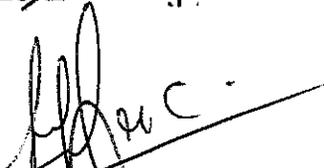
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las

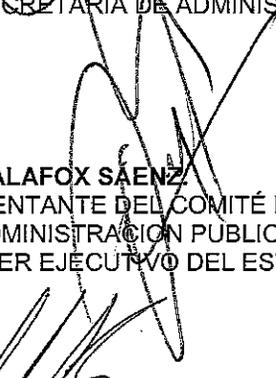


Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 23 veintitrés de junio del año 2025 dos mil veinticinco.

Elaboró: LOM


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


MARIO LÓPEZ SANTIAGO.
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

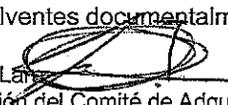
La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

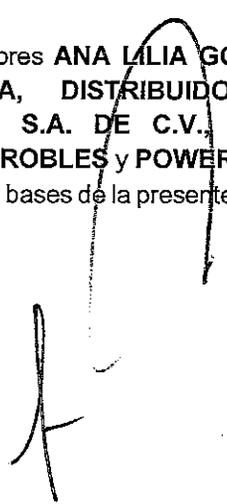
Table with 9 columns: Documentos, ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO, JESÚS ANTONIO GUZMÁN ARMENTA, DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V., PRESEFA S.A. DE C.V., LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ, JUAN PABLO MENDOZA ROBLES, POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V. Rows include items like Propuesta Técnica, Anexo 2 Manifiesto de Personalidad, etc.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

	en materia de seguridad social.							
1 4	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT).	SI PRESENTA VIGENTE						
1 5	Constancia de Situación Fiscal (SAT).	SI PRESENTA VIGENTE						
1 6	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	SI PRESENTA VIGENTE						
1 7	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal.	SI PRESENTA VIGENTE						

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO, JESÚS ANTONIO GUZMÁN ARMENTA, DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V., PRESEFA S.A. DE C.V., LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ, JUAN PABLO MENDOZA ROBLES y POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara 
 Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio CRM/020/2025 validado por IGNACIO AUGUSTO LÓPEZ ANGUHEVEN, en su carácter de JEFE DE SALUD PENITENCIARIA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PENITENCIARIA, perteneciente a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 149/2/2025 en la cual se requiere “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	PARTIDA	ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO	JESÚS ANTONIO GUZMÁN ARMENTA	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.	PRESEFA S.A. DE C.V.	LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ.	JUAN PABLO MENDOZA ROBLES	POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.
1	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	6	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	7	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	8	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	9	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	10	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	11	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	12	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	13	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	14	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	15	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	16	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	17	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

18	18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	19	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	20	SI CUMPLE	NO CUMPLE Faltan especificaciones para cumplir los requerimientos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	21	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	22	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	23	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
24	24	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	25	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	26	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	27	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
28	28	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
29	29	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
30	30	SI CUMPLE	NO CUMPLE Faltan especificaciones para cumplir los requerimientos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
31	31	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
32	32	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
33	33	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
34	34	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
35	35	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
36	36	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
37	37	SI CUMPLE	NO CUMPLE Faltan especificaciones para cumplir los requerimientos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 9 columns and 23 rows (38-60). Columns include item number, status (SI CUMPLE/NO CUMPLE), and specific details for non-compliance (e.g., 'Faltan especificaciones para cumplir los requerimientos').



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 9 columns and 24 rows (61-86). Columns contain status indicators like 'SI CUMPLE', 'NO CUMPLE', and 'No presenta.'. Row 78 has a unique entry: 'NO CUMPLE Faltan especificaciones para cumplir los requerimientos.' Handwritten marks are present on the table.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 9 rows and 9 columns. Columns 1-6 contain 'SI CUMPLE' and columns 7-9 contain 'NO CUMPLE' or 'SI CUMPLE'. Row 89 has a 'NO CUMPLE' entry with a note: 'Faltan especificaciones para cumplir los requerimientos.' Row 90 has a 'NO CUMPLE' entry with a note: 'Oferta un producto diferente al solicitado en las Bases de la Licitación.'

Table with 8 columns: 'Especificaciones Técnicas Mínimas', 'ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELEONGO', 'JESÚS ANTONIO GUZMÁN ARMENTA', 'DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.', 'PRESEFA S.A. DE C.V.', 'LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ', 'JUAN PABLO MENDOZA ROBLES', 'POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.'. It contains three rows of evaluation criteria and compliance status for each bidder.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

gobierno (municipal, estatal, federal).					as de contrato.		
Aviso de funcionamiento y responsable sanitario.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Licencia municipal con giro acorde al objeto de la presente licitación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE El giro de la Licencia Municipal es Oficina Administrativa.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores **ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO, PRESEFA S.A. DE C.V., JUAN PABLO MENDOZA ROBLES y POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resultan solventes técnicamente, contrario a los proveedores **JESÚS ANTONIO GUZMÁN ARMENTA, DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V. y LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ**, quienes incumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que sus propuestas fueron desechadas al ser insolventes técnicamente.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los proveedores solventes documental y técnicamente, de las cuales se desprende que los licitantes **ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO**, **PRESEFA S.A. DE C.V.** y **JUAN PABLO MENDOZA ROBLES**, de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado resultan solventes económicamente, al encontrarse dentro de los parámetros establecidos por el artículo 71, numeral 1, de “LA LEY”; caso contrario con la propuesta económica presentada por parte del proveedor **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, quien presenta sus propuesta económica menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, acotando que la misma es insolvente económicamente, tal y como se establece en el mencionado artículo 71, numeral 1, de “LA LEY”.

Tabla 1: A continuación, se plasman los precios totales IVA tasa 0%, de los proveedores participantes que resultaron solventes documental y técnicamente.

PARTIDAS DE LA 1 A LA 95.	ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO	PREFESA S.A. DE C.V.	JUAN PABLO MENDOZA ROBLES	POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.	PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO
	TOTAL	TOAL	TOAL	TOAL	
	\$4'299,897.00	\$5'705,847.00	\$3'119,778.60	\$2'918,532.50	\$6'509,603.63
			(-40%)		

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, que resulta insolvente económicamente.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	200	ACICLOVIR UNGUENTO AL 5% DE 5 GRS.	PIEZA	\$26.77	\$5,354.00
2	4,000	ACICLOVIR 400 MG. TABLETA.	PIEZA	\$2.85	\$11,400.00
3	15,000	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. TABLETA.	PIEZA	\$0.77	\$11,550.00
4	7,000	ACIDO ASCORBICO 1GR. TABLETA EFERVESCENTE.	PIEZA	\$6.50	\$45,500.00
5	10,000	ACIDO NALIDIXICO / FENAZOPIRIDINA 500/50 MG.	TABLETA	\$4.97	\$49,700.00
6	8,000	ALBENDAZOL 200 MG. TABLETA	PIEZA	\$3.35	\$26,800.00
7	200	ALGESTONA / ESTRADIOL 150/10 MG/1 ML	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$54.90	\$10,980.00
8	6,000	ALOPURINOL 300 MG. TABLETA	PIEZA	\$1.87	\$11,220.00
9	35,000	ALUMINIO, MAGNESIO Y DIMETICONA TABLETAS MASTICABLES.	PIEZA	\$1.18	\$41,300.00
10	12,000	AMBROXOL DE 30 MG. TABLETA	PIEZA	\$0.67	\$8,040.00
11	700	AMBROXOL DE 300 MG. JARABE DE 120 ML.	PIEZA	\$21.23	\$14,861.00



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

12	700	AMBROXOL/DEXTROMETORFANO JARABE DE 225/225 MG/100 ML CON 120 ML.	FRASCO	\$35.23	\$24,661.00
13	3,000	ATORVASTATINA 20 MG. TABLETA	PIEZA	\$2.42	\$7,260.00
14	24,000	AMOXICILINA 500 MG. CAPSULA	PIEZA	\$2.37	\$56,880.00
15	12,000	AMOXICILINA/CLAVULANATO DE POTASIO 875/275 MG. SE OFERTA PRESENTACIÓN DE 875/125 MG	TABLETA	\$7.28	\$87,360.00
16	30,000	AMPICILINA 500 MG. CAPSULA O TABLETA.	PIEZA	\$2.25	\$67,500.00
17	6,000	AZITROMICINA 500 MG. TABLETA	PIEZA	\$13.00	\$78,000.00
18	10,000	BENZONATATO DE SODIO 100 MG.	CÁPSULO	\$1.68	\$16,800.00
19	600	BETAMETASONA CREMA O UNGUENTO DE 0.1 % TUBO	PIEZA	\$60.00	\$36,000.00
20	700	BETAMETASONA, CLOTRIMAZOL, GENTAMICINA CREMA 0.05 G/1.0 G/0.10 G. CAJA CON TUBO CON 40 G.	PIEZA	\$35.02	\$24,514.00
21	9,000	BEZAFIBRATO 200 MG. TABLETA	PIEZA	\$1.43	\$12,870.00
22	4,000	BROMHEXINA 160MG/100 ML. SOLUCION ADULTO	FRASCO	\$33.97	\$135,880.00
23	12,000	BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. TABLETA	TABLETA	\$2.00	\$24,000.00
24	15,000	BUTILHIOSCINA DE 10 MG. TABLETA	PIEZA	\$1.87	\$28,050.00
25	2,500	BUTILHIOSCINA DE 20 MG./1 ML. SOL. INY. CAJACON 3 ÁMPULA	PIEZA	\$16.23	\$40,575.00
26	2,500	BUTILHIOSCINA DE 20 MG / METAMIZOL DE 2.5 MG. AMPOLLETA, PRESENTACION DE 1 AMPOLLETA.	PIEZA	\$53.05	\$132,625.00
27	15,000	BUTILHIOSCINA DE 10 MG / METAMIZOL DE 250 MG. TABLETA	PIEZA	\$4.60	\$69,000.00
28	25,000	CAPTOPRIL DE 25 MG.	TABLETA	\$0.42	\$10,500.00
29	12,000	CEFALEXINA DE 500 MG.	CÁPSULA	\$3.10	\$37,200.00
30	1,000	CEFTRIAXONA DE 1 M. INTRA MUSCULAR. SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON UN frasco, ÁMPULA con POLVO Y AMPOLLETA CON 3.5 ML DE DILUYENTE.	PIEZA	\$32.00	\$32,000.00
31	15,000	CIPROFLOXACINO 500 MG. TABLETA	PIEZA	\$2.35	\$35,250.00
32	16,000	CLINDAMICINA 300 MG. CÁPSULA	PIEZA	\$3.48	\$55,680.00
33	500	CLINDAMICINA 600 MG./4 ML SOLUCION INYECTABLE, AMPOLLETA 4 ML.	PIEZA	\$29.37	\$14,685.00
34	2,000	CLONIXINATO DE LISINA DE 100 MG. 12 ML. SOLUCION INYECTABLE.	PIEZA	\$8.67	\$17,340.00
35	15,000	CLONIXINATO DE LISINA DE 250 MG. TABLETA.	PIEZA	\$4.87	\$73,050.00
36	600	CLORANFENICOL OFTENOL DE 15 ML. SOLUCION OFTÁLMICA FRASCO GOTERO CON 15 ML.	PIEZA	\$32.02	\$19,212.00



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

37	150	CLORANFENICOL/ HIDROCORTISONA / BENZOCAINA 2.50/2/1 GRS/OTICO 10 ML.	FRASCO	\$47.68	\$7,152.00
38	25,000	CLORFENAMINA DE 4 MG. TABLETA	PIEZA	\$0.72	\$18,000.00
39	20,000	CLORFENAMINA COMPUESTA CAPSULA OTABLETA	PIEZA	\$1.43	\$28,600.00
40	900	CLOROPIRAMINA DE 20 MG. DE 2 ML. SOLUCION INYECTABLE	ÁMPULA	\$118.52	\$106,668.00
41	10,000	CLOROPIRAMINA DE 25 MG. GRAGEAS O TABLETA	GRAJEA	\$3.20	\$32,000.00
42	800	CLOTRIMAZOL 1 GR. CREMA	TUBO	\$25.00	\$20,000.00
43	18,000	COMPLEJO B 100 MG. CAPSULA OTABLETA	PIEZA	\$1.33	\$23,940.00
44	1,500	COMPLEJO B DE 25 MG/ 10 ML SOL. INYECTABLE CON 5 AMPOLLETAS	PIEZA	\$23.33	\$34,995.00
45	1,200	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE DE 8 MG./2 ML.	CAJA	\$13.60	\$16,320.00
46	800	DEXTROMETORFANO 300 MG JARABE ADULTO 120 ML.	FRASCO	\$21.90	\$17,520.00
47	25,000	DICLOFENACO DE 100 MG. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	PIEZA	\$0.52	\$13,000.00
48	3,000	DICLOFENACO SODICO 75 MG. /3 ML. SOLUCION INYECTABLE C/2 AMPOLLETAS	PIEZA	\$13.62	\$40,860.00
49	600	DICLOFENACO SODICO CREMA O GEL DE 1 GR	PIEZA	\$37.78	\$22,668.00
50	6,000	DIFENIDOL 25 MG. TABLETA	PIEZA	\$0.58	\$3,480.00
51	300	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE 40 MG./2 ML.	PIEZA	\$11.53	\$3,459.00
52	7,000	DIOSMINA / HESPERIDINA 450/50 MG. TABLETA	PIEZA	\$3.28	\$22,960.00
53	12,000	ENALAPRIL 20 MG	TABLETA	\$1.05	\$12,600.00
54	4,000	FUROSEMIDA 20 MG. TABLETA	PIEZA	\$0.70	\$2,800.00
55	18,000	GLIBENCLAMIDA 5 MG	TABLETA	\$0.37	\$6,660.00
56	20,000	GABAPENTINA 300 MG. CAPSULA	PIEZA	\$1.80	\$36,000.00
57	300	HIDROCORTISONA 500 MG/5 ML. SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON DILUYENTE	PIEZA	\$53.52	\$16,056.00
58	25,000	IBUPROFENO 400 MG. CÁPSULA O TABLETA	PIEZA	\$2.43	\$60,750.00
59	350	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA UI 100/ML BOVINA 1000 NPH (1000 UI/10 ML)	FRASCO	\$193.33	\$67,665.50
60	300	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML. SOLUCION INYECTABLE, FRASCO CON ÁMPULA DE 10 ML.	FRASCO	\$457.05	\$137,115.00
61	8,000	ITRACONAZOL 100 MG.	CÁPSULA	\$4.65	\$37,200.00
62	1,000	KETOCONAZOL DE 2 GR. CREMA	PIEZA	\$20.00	\$20,000.00
63	30,000	KETOROLACO TROMETAMINA 10MG. TABLETA	PIEZA	\$1.27	\$38,100.00



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

64	3,000	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. SOLUCION INYECTABLE. 1 ML.	PIEZA	\$8.27	\$24,810.00
65	100	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 50 ML. FRASCO	PIEZA	\$116.68	\$11,668.00
66	100	LIDOCAINA SOLUCION AL 2% FRASCO 50 ML.	PIEZA	\$117.42	\$11,742.00
67	15,000	LOPERAMIDA 2 MG.	TABLETA	\$1.13	\$16,950.00
68	12,000	LORATADINA 10 MG.	TABLETA	\$1.12	\$13,440.00
69	60,000	LOSARTAN 50 MG.	TABLETA	\$0.67	\$40,200.00
70	1,500	METAMIZOL DE 1 GR./2 ML. SOLUCION INYECTABLE	PIEZA	\$6.38	\$9,570.00
71	20,000	METAMIZOL 500 MG. TABLETA	PIEZA	\$1.17	\$23,400.00
72	12,000	METOCLOPRAMIDA 10 MG. TABLETA	PIEZA	\$0.60	\$7,200.00
73	1,200	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE 10 MG./2 ML.	PIEZA	\$5.50	\$6,600.00
74	12,000	METOPROLOL 100 MG.	TABLETA	\$0.65	\$7,800.00
75	12,000	METRONIDAZOL 500 MG. TABLETA	PIEZA	\$0.92	\$11,040.00
76	500	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA 1 MG/1 ML. FRASCO GOTERO CON 15 ML.	PIEZA	\$38.10	\$19,050.00
77	15,000	NAPROXENO SODICO CON PARACETAMOL 275/300 MG.	TABLETA	\$2.27	\$34,050.00
78	100	NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA GOTAS OFTALMICAS	FRASCO	\$61.80	\$6,180.00
79	10,000	NIFEDIPINO 10 MG. CAPSULA	PIEZA	\$1.53	\$15,300.00
80	10,000	NIFEDIPINO 30 MG. TABLETA	PIEZA	\$2.40	\$24,000.00
81	1,000	NITRATO DE MICONAZOL 2 GR. CREMA	PIEZA	\$11.13	\$11,130.00
82	25,000	OMEPRAZOL 20 MG. CÁPSULA	PIEZA	\$0.97	\$24,250.00
83	40,000	PARACETAMOL DE 500 MG. TABLETA	PIEZA	\$0.83	\$33,200.00
84	1,500	PENICILINA BENZATINICA DE 1'200,000 UI SOLUCION INYECTABLE.	PIEZA	\$33.33	\$49,995.00
85	1,500	PENICILINA PROCAINA DE 800,000 UI. SOLUCION INYECTABLE.	ÁMPULA	\$30.95	\$46,425.00
86	15,000	PROPANOLOL 40 MG. TABLETA	PIEZA	\$1.18	\$17,700.00
87	1,000	SALBUTAMOL AEROSOL PARA INHALACION 1328 GR 200 DOSIS DE 100 MCG.	PIEZA	\$70.00	\$70,000.00
88	12,000	SENOSIDOSA-B 187 MG.	PIEZA	\$0.62	\$7,440.00
89	600	CLORURO DE SODIO AL 9% DE 1000 ML.	FRASCO	\$41.72	\$25,032.00
90	600	CLORURO DE SODIO AL 9% DE 500 ML.	FRASCO	\$39.52	\$23,712.00
91	100	SOLUCION GLUCOSADA AL 50% DE 500 ML.	PIEZA	\$208.33	\$20,833.00
92	600	SOLUCION HARTMANN DE 1000 ML.	FRASCO	\$41.72	\$25,032.00
93	600	SOLUCION HARTMANN DE 500 ML.	PIEZA	\$39.53	\$23,718.00
94	6,000	SUCRALFATO DE 1 GR	TABLETA	\$1.97	\$11,820.00
95	11,000	TRIMETOPRIM + SULFAMETOSAXOL 160/800 MG. TABLETA	PIEZA	\$2.28	\$25,080.00



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 149/2/2025
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

	SUBTOTAL	\$2,918,532.50
	IVA	-
	GRAN TOTAL	\$2,918,532.50

Resolutivo 1: El Proveedor **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.** presenta su propuesta económica menor al 40% respecto a la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo cual cataloga a la misma como insolvente económicamente y conlleva a que sea imposible calificarla, por lo que la presente licitación se declara desierta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, de "LA LEY."

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara 
Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

FIN DEL ANEXO 3